X

Sesion Nº 44

Dia 14 de Junio 1888

Presentes:-
Presidente
Barra
Herrera.

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion siendo las 2 p. m.

Entrando en seguida el Consejo a ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:-

Teniendose presente que suele haber conveniencia para el Consejo Nacional en efectuar el pago de algunas obligaciones en letras, y que por otra parte no es justo que los tomadores de ellas se perjudiquen perdiendo el interés de las cantidades que ellas representan, se acuerda:- En adelante, toda letra que expida el Consejo Nacional de Educacion gane un interes anual del 7% sobre las cantidades que represen tan.

Mientras dure la ausencia del vocal Sr. D. Benjamin Posse y del vocal D. Carlos Guido y Spano encargar del despacho de la Comision de Hacienda á los vocales D. Felix Martin y Herrera y D. Federico de la Barra.

Mandar pagar a Montes y Cª la suma de $201,55 m/n por 178 metros de esparto para las oficinas del Consejo.— Expte Nº 1115.

Mandar pagar á la órden del preceptor de la escuela de Santa Ana (Misiones) la suma de $93 m/n por haberes correspondientes al mes de Abril último— Expte Nº 1483—

Mandar pagar á la Compañia Sud Americana de Billetes de Banco

por impresion de cinco mil ejemplares del plan de estudios, horarios y programas, y por impresion de dos mil del libro "Instruccion Pública en Prusia y Alemania por D. José Francisco Lopez, la suma de $2321 — Expedte Nº. 908.—

Mandar pagar á la órden de D. Tomas Benini la suma de $460 m/n importe de las refacciones ejecutadas en la Escuela graduada de niñas del 9º. Dto.— Expte Nº. 1270

Mandar pagar á la órden de la provincia de Santiago del Estero, la suma de $8064,44 m/n importe de la subvencion nacional correspondiente al 3º. cuatrimestre del año 1887.— Expte Nº. 1344.—

Nombrar á D. J. B. Lati profesor de música de las Escuelas Graduadas del 15º. Dto.

Nombrar a Dª Maria J. Conci Preceptora elemental de la Escuela Graduada de varones del 15º. Dto. en reemplazo de D. Jaime Ascencio Perez que renunció.—

Nombrar á D. Guillermo Navarro preceptor elemental de la Escuela Graduada de varones del 1º. Dto en reemplazo de D. Juan L. Checchi que pasó a ocupar interinamente la Secretaria.

Acusar recibo y pasar á

Contaduria los Expedientes en que el Exmo Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública, comunica haber acordado á la preceptora de la Escuela N.º 1 del 11.º Dto Escolar de la Capital, D. Josefa Pacheco, el goce de una (pension) pension equivalente á las tres cuartas partes del sueldo que persive; y á la maestra de sala de la Escuela N.º 3 del 11.º Dto. Dª Alejandra Pacheco de Vazquez pension equivalente al sueldo íntegro que persive actualmente.

Acordar al preceptor de las facultades españolas, D. Cristobal Ramos Ponce un certificado que le habilite para desempeñar los puestos del magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, bajo la condicion que ha de revalidar sus diplomas ante las escuelas normales de la República, antes del término de un año.–

Acordar al preceptor diplomado por las facultades españolas, D. José Sanchez un certificado que lo habilite para desempeñar el magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, quedando obligado á revalidar su diploma, antes del término de un año, en alguna de las escuelas normales de la República.–

Acordar ala preceptora diplomada de las facultades españolas, Dª Maria Cleofes Blasquez, un certificado que

le habilite para desempeñar el magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, debiendo revalidar sus diplomas, durante el término de un año, en alguna de las Escuelas normales de la República —

Acordar á D. Juan B. Podestá un certificado que le habilite para desempeñar el magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, debiendo revalidar su diploma — antes del término de un año, en las escuelas normales de la República — que ha presentado á este Consejo.—

Acordar al preceptor diplomado de las facultades españolas D. Florencio Carrascal Tejedor un certificado que lo habilité para desempeñar el magisterio en las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, manifestándole que debe revalidar sus diplomas ante una de las escuelas normales de la República, antes del término de un año.—

Acordar la licencia solicitada por D. Felix Mayer.

Aprobar la rendicion de cuentas que por las cantidades que ha percibido por impuestos de matrículas del año 1887, eleva el C. E. del 4º. Dto de la Capital.

Publicar el expediente mar-

cado con el Nº 1314.—

Se levantó en seguida la sesion siendo las 4 1/2 p. m.—

[signature]

[signature]